



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	73001-33-33-006-2015-00512-00
Medio de Control:	EJECUTIVO
Demandante:	TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO
Demandado:	RAMA JUDICIAL
TEMA:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

El Despacho procede a revisar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, con corte a fecha del 22 de enero de 2023, de la cual se corrió trasladado a la parte ejecutada en los términos del artículo 446 del C.G.P., última que guardó silencio.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la parte ejecutante en la liquidación que allega al expediente, indica que el total adeudado al 22 de enero de 2023 es el siguiente:

$\$129.710.318.00 \times 2.5 \% = \$3.242.757.95 \times 14 \text{ meses} = \$ 45.398.611.30$
 $\$129.710.318.00 + \$45.398.611.30 = \$ 175.108.929.30$
Suma total del crédito al 22 de enero de 2023: \$175.108.929.30

CONSIDERACIONES

Mediante la presente acción, la parte ejecutante persigue el pago de las sumas dinerarias que resultaron a su favor en la sentencia proferida por este Despacho el 4 de octubre de 2017, confirmada mediante providencia del 22 de agosto de 2019, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

Mediante auto de fecha 4 de febrero de 2021 libra mandamiento de pago solicitado

“PRIMERO. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la señora TEÓFILO MARÍA LOZANO ENCISO, y en contra de LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en las sumas que se detallan a continuación:

1. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.413.925), como capital reconocido correspondiente a las diferencias salariales, y prestacionales reconocidas en los numerales tercero, cuarto y quinto de la sentencia del 04 de octubre 2017, confirmada mediante providencia del 22 de agosto de 2019, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.
2. Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$33.956.552,50) como indexación de las sumas de dinero reconocidas, en el numeral anterior.
3. Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

MONEDA CORRIENTE (\$3.389.996,52), por concepto de intereses moratorios liquidados por los primeros 10 meses, con la tasa equivalente al DTF, desde septiembre de 2019 hasta junio de 2020.

4. Por los intereses moratorios, liquidados con la tasa comercial, conforme al artículo 195 del C.P.A.C.A., desde el 01 de julio de 2020, hasta que se haga efectivo el pago de las sumas de dinero adeudadas”

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2021 se ordenó seguir adelante con la ejecución en los mismos términos del mandamiento de pago anteriormente mencionado, y condenando en costas a la parte ejecutada, que fueron liquidadas por el valor de \$908.520, aprobadas a través de auto de 23 de septiembre de 2021.

Ahora, como se mencionó, la parte ejecutante presentó actualización de crédito; sin embargo, el Despacho advierte que en la liquidación presentada no se consideró el valor del crédito calculado en el mandamiento de pago.

En ese orden, se procederá a efectuar la liquidación de oficio, que se adjuntará a la presente providencia, contabilizando el crédito con corte a 22 de enero de 2023 y al 30 de septiembre de 2023, de la siguiente manera:

-Valores aprobados al 22 de enero de 2023

Por lo cual liquidamos intereses moratorios desde el día siguiente al aprobado en auto 23/11/2021 hasta el 22/01/2023 para compararlo con la liquidación presentada por el accionante en 26/01/2023 así:

FECHA DE EXIGIBILIDAD DÍA - MES - AÑO	FECHA DE CORTE DE INTERES MENSUAL DÍA - MES - AÑO	CORRIENTE	MORA	DIARIO	CAPITAL	DIAS DE MORA	TOTAL MORA
23/11/2021	30/11/2021	17,27	25,91	0,00063132	92.370.477,50	8	466.519,35
01/12/2021	31/12/2021	17,46	26,19	0,00063751	92.370.477,50	31	1.825.512,06
01/01/2022	31/01/2022	17,66	26,49	0,00064402	92.370.477,50	31	1.844.152,70
01/02/2022	28/02/2022	18,30	27,45	0,00066475	92.370.477,50	28	1.719.297,40
01/03/2022	31/03/2022	18,47	27,71	0,00067023	92.370.477,50	31	1.919.199,11
01/04/2022	30/04/2022	19,05	28,58	0,00068885	92.370.477,50	30	1.908.870,82
01/05/2022	31/05/2022	19,71	29,57	0,00070988	92.370.477,50	31	2.032.716,64
01/06/2022	30/06/2022	20,40	30,60	0,00073169	92.370.477,50	30	2.027.595,41
01/07/2022	31/07/2022	21,28	31,92	0,00075926	92.370.477,50	31	2.174.135,33
01/08/2022	31/08/2022	22,21	33,32	0,00078810	92.370.477,50	31	2.256.723,01
01/09/2022	30/09/2022	23,50	35,25	0,00082762	92.370.477,50	30	2.293.417,23
01/10/2022	31/10/2022	24,61	36,92	0,00086117	92.370.477,50	31	2.465.934,06
01/11/2022	30/11/2022	25,78	38,67	0,00089609	92.370.477,50	30	2.483.171,10
01/12/2022	31/12/2022	27,64	41,46	0,00095072	92.370.477,50	31	2.722.363,30
01/01/2023	22/01/2023	28,84	43,26	0,00098539	92.370.477,50	22	2.002.464,77
				TOTALES	92.370.477,50	426 \$	30.142.072,30

Como en auto del 23/09/2021 se aprobaron costas por \$908.520.00 el resumen comparativo con el demandante al 22/01/2023 sería:

CONCEPTOS MANDAMIENTO DE PAGO	DEMANDANTE	POR DESPACHO
1, Capital reconocido por diferencias		58.413.925,00
2, Indexación de las sumas reconcidas		33.956.552,50
SUBTOTAL CAPITAL DE LA CONDENA		\$ 92.370.477,50
3, Intereses moratorios liquidados por DTF		3.389.996,00
4, Intereses moratorios hasta 22/11/2021		33.949.845,00
SUBTOTAL CONDENA hasta 22/11/2021	129.710.318,00	129.710.318,50
Interés mora de 11/2021 hasta 22/01/2023	45.398.611,30	30.142.072,30
5, Costas aprobadas en auto del 23/09/2021	-	908.520,00
TOTAL CONDENA HASTA EL 22/01/2023	\$ 175.108.929,30	160.760.910,80

Liquidación actualizada del 23 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2023 asi:

FECHA DE EXIGIBILIDAD DÍA - MES - AÑO	FECHA DE CORTE DE INTERES MENSUAL DÍA - MES - AÑO	CORRIENTE	MORA	DIARIO	CAPITAL	DIAS DE MORA	TOTAL MORA
24/01/2023	31/01/2023	28,84	43,26	0,00098539	92.370.477,50	8	728.169,01
1/02/2023	28/02/2023	30,18	45,27	0,00102360	92.370.477,50	28	2.647.418,73
1/03/2023	31/03/2023	30,84	46,26	0,00104223	92.370.477,50	31	2.984.408,40
1/04/2023	30/04/2023	31,19	46,79	0,00105206	92.370.477,50	30	2.915.368,66
1/05/2023	31/05/2023	30,27	45,41	0,00102615	92.370.477,50	31	2.938.365,36
1/06/2023	30/06/2023	29,76	44,64	0,00101168	92.370.477,50	30	2.803.489,85
1/07/2023	31/07/2023	29,36	44,04	0,00100028	92.370.477,50	31	2.864.295,48
1/08/2023	31/08/2023	28,75	43,13	0,00098281	92.370.477,50	31	2.814.251,31
1/09/2023	30/09/2023	28,03	42,05	0,00096203	92.370.477,50	30	2.665.907,03
		0,27		TOTALES	92.370.477,50	242	\$ 23.361.673,82

Con lo anterior, el consolidado de la deuda con intereses actualizados hasta 30/09/2023 es:

CONCEPTOS MANDAMIENTO DE PAGO	DEMANDANTE	DESPACHO
1, Capital reconocido por diferencias		58.413.925,00
2, Indexación de las sumas reconcidas		33.956.552,50
SUBTOTAL CAPITAL DE LA CONDENA		\$ 92.370.477,50
3, Intereses moratorios liquidados por DTF		3.389.996,00
4, Intereses moratorios hasta 22/11/2021		33.949.845,00
SUBTOTAL CONDENA hasta 22/11/2021	129.710.318,00	129.710.318,50
Interés mora de 11/2021 hasta 22/01/2023	45.398.611,30	30.142.072,30
Interés mora de 24/01/2023 hasta 09/023		\$ 23.361.673,82
5, Costas aprobadas en auto del 23/09/2021	-	908.520,00
TOTAL CONDENA HASTA EL 22/01/2023	\$ 175.108.929,30	184.122.584,62

Por lo anteriormente expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ACTUALIZAR el valor del crédito del presente proceso al 30 de septiembre de 2023 en la suma de **ciento ochenta y cuatro millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos (\$184.122.584.62.00)**, adeudado al demandante por parte de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMA ISABEL ESCOBAR SALAS
JUEZ-AD HOC

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 049, en
<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx>

Hoy 23 de octubre de 2023 a las 08:00 AM

MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaria